

I.-Nombre del área que clasifica:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

II.-Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

(SEMARNAT-05-004) Permiso Combustión a Cielo Abierto. No. de Resolutivo SG/145/2.1/0125/17.

III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se censura información correspondiente a número telefónico (pág 1).

IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.-Firma del titular del área.



L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.



Asunto: Trámite. Permiso para Combustión a Cielo abierto.

Bitácora: 25/CA-0041/02/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ING. RICARDO GARCÍA GAXIOLA
SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA
"JOSÉ ACEVES POZOS" DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
ESTERO LA SIRENA S/N KM 10 CARRETERA MAZATLÁN-TEPIC
MAZATLÁN, SINALOA. C.P. 82089
TEL. [REDACTED]

La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

Se censura núm. telefónico

Con referencia a su oficio No. HBEO NUM-13.8 NUM.032/2017 de fecha 31 de enero de 2017 e ingresado el 03 de febrero del año antes citados al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC-Cul), dependiente de esta Delegación Federal a mi cargo, mediante el cual solicita permiso para realizar prácticas de combustión a cielo abierto, con el objeto de llevar a cabo las actividades de capacitación y adiestramiento en el combate de incendios, dirigido al personal adscrito a ese centro de trabajo, dichos eventos se efectuarán de las 11:00 a 13:00 hrs. en el interior de las instalaciones arriba señalada en las fechas que a continuación se citan, correspondiente al año 2017:

Meses	Día(s)
abril	03,04,05,06 y 07
mayo	22,23,24,25 y 26
octubre	16,17,18,19 y 20
noviembre	27,28,29 y 30

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice las combustiones a cielo abierto programadas para el año 2017, en el lugar, hora y fechas anteriormente señaladas, siempre y cuando se encuentren presente en cada evento integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Mazatlán, así como de Protección Civil; asimismo al realizarse cada evento en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

El combustible a incinerar en estos simulacros de incendio, deberá estar en una proporción de 85% de gasolina y 15% de diesel, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 38, 39 y 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y sus reformas publicada el 31 de octubre del 2014.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ GONZÁLEZ

C.c.e.p.- Lic. Jesús Teseml Ayendaño Guerrero.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.

JALS'JGL'JANC'HGAM'GDEL'SUBDELEGACION DE GESTION
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
Y RECURSOS NAT

Oficina: Calle del Sol No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Tel: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx

NRA: CFEAD2501211

